



“CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL QUILLÓN 2023-2024”

REGULARÍCESE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO.-

DECRETO ALCALDICIO N° 6538 /

QUILLÓN, 05 DIC 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal; vigente, año 2023;
2. Ficha Técnica N°13, de fecha 18.05.2023;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°121/2023, de fecha 10.05.2023;
4. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL QUILLÓN 2023-2024”**;
5. Decreto Alcaldicio N°3.143, de fecha 30.05.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-27-LE23;
7. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 12.06.2023;
8. Acta de Evaluación de fecha 14.06.2023;
9. Resolución Alcaldicia de fecha 27.06.2023;
10. Decreto Alcaldicio N°3.758, de fecha 28.06.2024, que aprueba adjudicación de llamado a licitación pública, Designa Inspector Técnico del Servicio y Autorícese Emisión de Orden de Compra, del requerimiento denominado **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL QUILLÓN 2023-2024”**;
11. Orden de Compra N°4366-82-SE23, de fecha 28.06.2023;
12. Boleta de Garantía N°563805, de fecha 14.07.2023, por un monto de \$1.836.130.- cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N° ID N°4366-27-LE23, denominada **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL QUILLÓN 2023-2024”**;
13. El contrato, suscrito con fecha 17 de julio de 2024, entre la empresa **TELFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. RUT N°76.124.890-1** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-27-LE23, denominada **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL QUILLÓN 2023-2024”**;
14. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
15. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
16. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
18. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
19. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
20. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2024.-

21. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
22. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Correo Electrónico, de fecha 28.06.2023, donde se informa a la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.** adjudicación de licitación pública y emisión de orden de compra y solicita presentación de garantía que cauciona fiel cumplimiento de contrato.
- ~ Correo electrónico de fecha 12.07.2023, dirigido a empresa **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.** donde solicita con urgencia ingresar garantía solicitada, con el fin de cumplir con los plazos establecidos.
- ~ Correo electrónico, de fecha 18.07.2023, de empresa **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.**, que remite garantía que cauciona fiel cumplimiento de contrato.
- ~ Correo electrónico, de fecha 18.07.2023, dirigido a empresa **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.**, con borrador de contrato para su revisión y formalización.
- ~ El contrato, suscrito con fecha 17 de julio de 2023 y firma digital de representante legal Doña Gladys Marina Fuentes Espinoza, de fecha 04.12.2024, entre la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. RUT N°76.124.890-1** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-27-LE23, denominada "**CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL QUILLÓN 2023-2024**" por un monto de **\$18.361.296.-** (dieciocho millones, trescientos sesenta y un mil, doscientos noventa y seis pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de 18 meses, a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato.
- ~ Informe ITS, de fecha 05.12.2024, de regularización sobre la continuidad del servicio de Telefonía e Internet Móvil.
- ~ Acuerdo N°543/23, de sesión ordinaria N°89, de fecha 20/06/2023: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato entre la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. RUT N°76.124.890-1** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-27-LE23, denominada "**CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL QUILLÓN 2023-2024**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM. y que sobrepasen el periodo alcaldicio.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE**, formalización de contrato de servicios, de Licitación Pública ID N°4366-27-LE23, denominada "**CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL QUILLÓN 2023-2024**" entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. RUT N°76.124.890-1**, por un monto de **\$18.361.296.-** (dieciocho millones, trescientos sesenta y un mil, doscientos noventa y seis pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de 18 meses, a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato.
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta N°2152205006001 SP 01 CXP, Bienes y Servicios de consumo – Servicios Básicos – Telefonía Celular, que corresponde dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA ★
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/MG/Janh
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Informática
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Archivo.



“CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL QUILLÓN 2023-2024”

En Quillón, a 17 días del mes de julio del año 2023, entre la I. Municipalidad de Quillón, Corporación Autónoma de derecho público RUT N°69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de septiembre N°250, Quillón, representada legalmente por su alcalde, Don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA, cédula de identidad N° [REDACTED] y por otra parte la Empresa **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.**, Rut N°76.124.890-1, representada por doña GLADYS FUENTES ESPINOZA, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Providencia N°111, comuna de Providencia, Santiago, se conviene el siguiente contrato proveniente de licitación Pública ID N°4366-27-LE23, denominada “**CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL QUILLÓN 2023-2024**”.

PRIMERO : Sesión de Concejo ordinaria N°89, de fecha 20 de junio del 2023, en el cual se aprueba el presente contrato, según lo indica el Acuerdo de Concejo N°543/23 que aprueba contrato, por exceder periodo Alcaldicio.

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, representada legalmente por su alcalde y la empresa **Telefónica Móviles Chile S.A.** en adelante **El Proveedor**, expresan que el presente contrato se regirá por antecedentes administrativos, técnicos, y económicos, siendo estos presentados por la empresa **Telefónica Móviles Chile S.A.** Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El servicio debe contemplar la entrega de la asistencia de telefonía e Internet móvil con disponibilidad de las 24 horas, y que esté orientado a los requerimientos del trabajo municipal, considerando para ello, la entrega de los aparatos y equipos móviles correspondientes, según especificaciones, oferta y propuesta técnica presentada por la empresa en Formulario N°3.

La empresa proponente, deberá obligatoriamente asimilar el servicio a la **portabilidad numérica** considerando los números telefónicos que actualmente posee el municipio, indicados en las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°7 y N°11 del Reglamento de Portabilidad Numérica, Decreto N° 379, del 28 de diciembre del 2010, la cual comenzó su vigencia el 16 de enero del 2012 y su modificación correspondiente.

El Servicio se otorga para fines institucionales, de acuerdo al Plan contratado de telefonía e internet móvil involucrados, denominada “**CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL QUILLÓN 2023-2024**”, por un periodo de 18 meses, a contar desde la fecha de suscripción del respectivo contrato.

CUARTO : La supervisión del servicio, estará a cargo de un I.T.S., que será designado por la municipalidad y recaerá en un funcionario de la unidad mandante (Dirección de Informática), el que estará a cargo del contrato y servicios derivados de este, teniendo plena facultad de solicitar informes, reportes, fichas técnicas y presupuestos de equipos en reparación y consumo de minutos e internet, etc. Además, de la revisión permanente del estado de los servicios, a través de la plataforma web del proveedor.

QUINTO : El precio del contrato se pacta en la suma de **\$18.361.296.-** (dieciocho millones, trescientos sesenta y un mil, doscientos noventa y seis pesos) impuestos incluidos. El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado por la I. Municipalidad de Quillón.



- SEXTO** : El Contrato tendrá una duración de 18 meses contados, desde la fecha de suscripción del respectivo contrato.
- SÉPTIMO** : El pago del contrato, se cancelará mediante estados de pagos mensuales, contra la presentación de la factura, en pesos chilenos, conforme a lo estipulado en el Punto N°21 de las Bases Administrativas Especiales, para dicho efecto la factura se deberá ingresar, a través de oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Quillón.
- Para dar curso al pago, el proveedor del servicio, deberá acompañar los siguientes documentos en original:
- a) Factura o Boleta Electrónica a nombre de:
- Nombre : I. Municipalidad de Quillón
RUT : 69.141.400-0
Giro : Servicios
Dirección : 18 de septiembre N° 250, Quillón
- La Municipalidad sólo pagará las facturas debidamente cursadas, en un plazo de 30 días posterior al ingreso de la factura por oficina de partes.
- OCTAVO** : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista presenta en este Acto, Boleta de Garantía N°563805, de fecha 14.07.2023, que cauciona "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de **\$1.836.130.-** (un millón, ochocientos treinta y seis mil, ciento treinta pesos.) tomada a nombre de la municipalidad de Quillón, con fecha de vencimiento el día 12 de mayo de 2025. Según lo indicado en punto N°13.1 de las Bases Administrativa Especiales.
- NOVENO** : El presente contrato se firmará en duplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la Municipalidad de Quillón.
- DÉCIMO** : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

GLADYS MARINA
FUENTES
ESPINOZA

Firmado digitalmente
por GLADYS MARINA
FUENTES ESPINOZA
Fecha: 2024.12.04
15:38:13 -03'00'

GLADYS FUENTES ESPINOZA
REPRESENTANTE LEGAL



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MGJ/EFH/adj.

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Depto. de Maquinaria.
- Depto. de Control.
- Archivo SECPLAN.